

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA
Sigla: CORPADE IRAGUA
Nit: 900.125.038-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028722
Fecha de Inscripción: 19 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 170 No. 76 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: luenchimo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6679500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 170 No. 76 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: luenchimo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6679500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003201 del 1 de diciembre de 2006 otorgado(a) en Notaría 39, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2006 bajo el número 00110735 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta. Duración hasta el 1 de diciembre de 2106.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para: A. Promover y apoyar la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21**

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones. B. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo al modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN. C. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiéndolo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo. D. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte. E. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas. "Parágrafo 1. El objeto social de la Corporación será desarrollado en forma confederada con la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupará otras entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la Corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operará. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha Corporación, según estos estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21**

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establece, y que CORPADE NACIONAL podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17°) y veintidós (22°) de estos Estatutos. Para los fines anteriores, desde ahora, la Corporación que se reglamenta mediante estos estatutos delega en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia que se expresan en estos estatutos. "Parágrafo 2. Confederación. El objeto de la confederación constituida entre ésta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas. "La Corporación aquí constituida, CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA - CORPADE IRAGUA, contribuirá al financiamiento operativo de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, al igual que lo harán las otras Corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL, delegataria de todas las Corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución. "Parágrafo 3. La Corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, según se establece en el parágrafo primero (1°) de este artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del Estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos. "Parágrafo 4. Para el desarrollo de estos objetivos, la Corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas; promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas; etc. Las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de CORPADE NACIONAL. "Podrá también la Corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social."

PATRIMONIO

\$ 45.022.982.377,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La Corporación tendrá un Representante Legal, que representará legalmente a la Corporación, designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores. "La Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores designará al Suplente del Representante Legal que reemplazará al Representante Legal de la Corporación en sus faltas temporales o definitivas o actuará por delegación expresa de éste. La Corporación tendrá un Gerente, designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del Representante Legal de la Corporación o de quien haga sus veces, además de otras establecidas en estos mismos estatutos: a) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, de la Junta Directiva y, en general, de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL; b) Autorizar con su firma todos los actos, contratos y demás documentos, de cualquier naturaleza, que comprometan a la Corporación, siempre que el acto, inversión o gasto respectivo haya sido debidamente aprobado o por la Junta Directiva, en los términos de estos estatutos, especialmente del literal 1) del artículo 22, o los mismos sean de su competencia personal; c) Convocar a la Junta Directiva cuando lo creyere conveniente; c) Manejar, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos Estatutos, los fondos que le confíe la Corporación; e) Ejercer la representación de la Corporación en la Asamblea General de la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL; f) Presentar al Director General de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21**

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, todas las consultas y solicitudes de aprobación que se requieran de esa Corporación conforme a estos Estatutos, y transmitir la respuesta que reciba; g) Nombrar, con la aprobación de la Junta Directiva, apoderados que representen a la Corporación judicial como extrajudicialmente; h) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores y la Junta Directiva. Serán funciones del Gerente, además de otras establecidas en estos mismos estatutos: 1. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, de la Junta Directiva y del Representante Legal de la Corporación; 2. Realizar todos los actos propios de la administración, diferentes de los que corresponden al Representante Legal de la Corporación y de acuerdo a sus instrucciones; 3. Estudiar y presentar a la Junta Directiva para su consideración, los proyectos relativos al objeto y desarrollo de la Corporación tales proyectos y su respectiva financiación, deben ser aprobados en primera instancia por la Junta Directiva; 4. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma Junta, caso en el cual no podrá votar los actos que tengan por objeto aprobar su conducta, 5. Presentar mensualmente a la Junta Directiva y a la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, los presupuestos de ingresos y egresos, los balances y cuentas de la entidad, las proyecciones de tesorería, los estados de origen y de aplicación de fondos, la ejecución presupuestal, y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados; 6. Preparar el informe anual, los balances y estados financieros, el presupuesto anual de funcionamiento e inversiones, así como todos los proyectos de desarrollo de la Corporación y su financiación, que debe presentar la Junta Directiva a la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, para su aprobación; 7. Enviar a la Dirección General de CORPADE NACIONAL, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su celebración, las Actas de Junta Directiva; igualmente, enviar dentro de los quince (15) días siguientes a su celebración, las Actas de las Asambleas tanto de Fundadores y Continuadores, como las de miembros Adherentes; 8. Presentar los informes, reportes y, en general, atender las peticiones que le haga o le solicite la Dirección General de CORPADE NACIONAL. 9. Manejar en lo que le corresponda, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos Estatutos, los fondos que le confíe la Corporación; 10. Cumplir con las demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que le sean asignadas por la Asamblea General y la Junta Directiva."

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 5 de septiembre de 2019, inscrita el 12 de noviembre de 2019 bajo el número 00323529 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL Guerrero Reyes Mauricio	C.C. 000000003226821
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Gomez Jaramillo Ignacio	C.C. 000000003617434

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 06 de Asamblea de Fundadores del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 8 de febrero de 2019 bajo el número 00312988 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Diaz Cervantes Ivan Jose	C.C. 000000079242096
Que por Acta no. 20 de Asamblea de Fundadores del 23 de marzo de 2018, inscrita el 25 de abril de 2018 bajo el número 00303229 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Ney Becerra Nelson	C.C. 000000079158579
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Chinchilla Molina Luis Enrique	C.C. 000000013879658
Que por Acta no. 4 de Asamblea General del 20 de marzo de 2013, inscrita el 13 de diciembre de 2017 bajo el número 00297701 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Ortiz Martinez Juan Guillermo	C.C. 000000079520002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 06 de Asamblea de Fundadores del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 8 de febrero de 2019 bajo el número 00312988 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Hidalgo Medellín Angela Patricia	C.C. 000000052409576

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Perez Wilson Maria Carolina	C.C. 000000052867472
--	----------------------

Que por Acta no. 04-15 de Junta Directiva del 22 de mayo de 2015, inscrita el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 00297764 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Algarra Gomez Maria Lucia	C.C. 000000051925587

Que por Acta no. 02-16 de Junta Directiva del 13 de abril de 2016, inscrita el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 00297766 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Gomez Jaramillo Ignacio	C.C. 000000003617434

Que por Acta no. 02-16 de Junta Directiva del 22 de abril de 2016, inscrita el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 00297767 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Medellín Abueta Yuly Antoinette	C.C. 000000045521615

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Fundadores del 23 de marzo de 2018, inscrita el 25 de abril de 2018 bajo el número 00303229 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Botero Betancourt William Alonso	C.C. 000000088277654

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Velez Hurtado Dolly	C.C. 000000051711936
---	----------------------

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Parra Barriga Ana Yaneth	C.C. 000000035469152
--	----------------------

Que por Acta no. 06 de Asamblea de Fundadores del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 8 de febrero de 2019 bajo el número 00312988 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA Rodríguez Nuñez Jose Jaime	C.C. 000000009533448

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Jimenez Rojas Jose Javier

C.C. 000000079532510

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Campo Romero Juan Carlos

C.C. 000000007632747

Que por Documento Privado no. sin num de Junta Directiva del 19 de diciembre de 2017, inscrita el 20 de diciembre de 2017 bajo el número 00297896 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Lamus Becerra Maria Fernanda

C.C. 000000051635254

Que por Acta no. 02-16 de Junta Directiva del 13 de abril de 2016, inscrita el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 00297766 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Uribe Bermudez Fabio Ivan

C.C. 000000091235752

Que por Acta no. 02-16 de Junta Directiva del 22 de abril de 2016, inscrita el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 00297767 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Sarmiento Blum Jose Maria

C.C. 000000091232002

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 22 de Asamblea General del 15 de marzo de 2019, inscrita el 9 de mayo de 2019 bajo el número 00317529 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

G&G INVERLINE CONTADORES PÚBLICOS SAS

N.I.T. 000008300896565

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de abril de 2019, inscrita el 9 de mayo de 2019 bajo el número 00317521 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Garcia Hernandez Mauricio

C.C. 000000079116887

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Agudelo Ochoa Paola Andrea

C.C. 000001015413422

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2926	2010/09/20	Notaría 39	2010/11/17	00182103
23	2019/09/05	Asamblea General	2019/10/15	00322844

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 512,353,034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 14:27:21

Recibo No. AA20663868

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20663868B1523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

